



Hermosillo, Sonora a 28 de Noviembre 2014

Oficio No. DGADIF/175/2014

"2014: Año de la Salud, Masculina"

C.P. Eugenio Pablos Antillón

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente:

Dando cumplimiento a la atención de observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el ISAF realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública del 2013, las cuales fueron notificadas mediante oficio No. ISAF/AE-2688-2014, envío a usted respuesta para solventación de dichas observaciones, determinadas al Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora.

- 3.-El Sujeto Fiscalizado no proporcionó a los auditores del ISAF, la integración detallada de las operaciones que dieron lugar al saldo por cobrar reportado en la contabilidad con cifras al 31 de diciembre de 2013 en la cuenta 1505 Deudores Diversos, subcuenta 1505-0007-0005-0084 a nombre de la "Secretaría de Hacienda Estatal" por \$147,518,616, razón por la cual no fue posible llevar a cabo la fiscalización del saldo en comento. Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado a través de la Subdirectora de Contabilidad y Finanzas del Fondo Nuevo Sonora, ente que tiene a su cargo el manejo administrativo del mismo, manifestó mediante un escrito que "el origen del saldo deudor de la Secretaría de Hacienda, se integra por diversos convenios que se han celebrado con la Secretaría por distintos conceptos". Al respecto, aún cuando el Sujeto Fiscalizado proporcionó 5 convenios o instrumentos legales que datan de ejercicios anteriores al 2013 y ciertas órdenes de pago, no fue posible determinar si el saldo por cobrar al 31 de diciembre de 2013 es correcto y esta debidamente soportado con la documentación legal para hacer exigible su cobro y los intereses generados fueron debidamente determinados, así como evaluar el grado de cumplimiento de lo pactado en dichos convenios.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la información señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la integración detallada del saldo a nivel de cada convenio o instrumento legal celebrado desde su origen y hasta el 31 de diciembre de 2013, incluyendo los intereses normales y moratorios generados, pagos recibidos, y en su caso, quitas de capital e intereses que se hayan realizado debidamente sustentados con las actas del comité de crédito o instancia facultada para ello, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación e información que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. En caso de que a la fecha se haya incumplido por el deudor con lo pactado en los convenios o instrumentos legales que dan lugar al saldo deudor, solicitamos informar y acreditar las acciones realizadas para obtener la

1/8



SE

recuperación de dichos adeudos. Si de la revisión realizada a la citada documentación e información se determinan observaciones, estas serán parte integrante de esta misma. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

El Gobierno del Estado durante el sexenio de 1991-1997, busco apoyar a los Municipios del Estado por parte de la Secretaria de Planeación del Desarrollo a través del Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora, mediante la contratación de créditos con Instituciones de crédito, consolidándose mediante dos líneas de crédito suscritas con Banca Serfin y banco Mexicano en el año de 1993 por \$65,000,000.00 con cada uno, para un total de \$130,000,000.00. En el mes de Septiembre de 1997, el FAPES en su carácter de acreditado y el Gobierno del Estado de Sonora como deudor solidario firmaron convenio de reordenamiento financiero de adeudos con Bancomer S.A. cubriéndose mediante dicho convenio el pasivo de FAPES, con los bancos Serfin y Mexicano, estableciéndose el monto de la reestructura en \$86,295,573.71 de Unidades de inversión y su equivalente en pesos de \$169,054,064.44 a un plazo de 18 años, con tasa de interés normal de 7%, con 216 amortizaciones; primer pago el 30 de Octubre de 1997 y un último el día 30 de Septiembre del 2015. En el mes de octubre de 2004, el FAPES en su carácter de acreditado y Gobierno del Estado de Sonora como deudor solidario firmaron contrato de crédito simple por un monto de \$240,000,000.00 en un plazo de 15 años, con vencimiento el 22 de octubre de 2019 con Banco Mercantil del Norte, BANORTE, cubriéndose mediante dicho contrato el pasivo de FAPES celebrado con BANCOMER S.A.

Se anexa auxiliar de mayor de FAPES al 30 de Junio de 2014, arrojando un saldo de \$141,137,324.10.

Se anexa cuenta "T" explicativa de los registros efectuados.

Se anexa integración de los pagos de 01 de Enero de 2004 al 31 de Marzo de 2014.

Se anexa oficio de confirmación de saldo, por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda, por un total de \$141,137,324.10.

Se anexa copia de auxiliar de cuenta de la propia Secretaria de Hacienda por un total de \$141,137,324.10. Se anexan copias de órdenes de pago de Enero del 2013 a Junio del 2014. Se anexan copias de los convenios con los Municipios del Estado de Sonora.

2. 4.-De la revisión realizada a la cuenta contable del pasivo número 2106 denominada "Fondos Ajenos", el Sujeto Fiscalizado no proporcionó los convenios celebrados para el manejo de los recursos de ciertos Fondos Ajenos manifestados en la contabilidad, los cuales ascienden a \$16,159,638 con cifras al 31 de diciembre de 2013; además, no se comprobó que los citados recursos de los Fondos en comento se encuentren disponibles en cuentas bancarias, integrándose como sigue:



Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo en el Pasivo al 31/12/13	Saldos al 31/07/2014			Situación
			Fondo Ajeno	Bancos	Cartera	
2106-0001	Secretaría de Hacienda Estatal	\$1,486,886	\$0	\$0	\$1,595,379.98	No existió Convenio, A) Se anexa Dictamen de Jurídico por corrección de registros, debido a que se registro en Fondo Ajeno en vez de Patrimonio, B) Se anexa confirmación de saldo firmada y sellada por S.H., C) Se anexa copia de Acuerdo de Consejo Directivo por reclasificación de envío a patrimonio (para su Incremento), D) se anexa póliza de registro de reclasificación, E) Se anexa auxiliar contable en cero y finalmente, F) se anexa reporte de cartera por programa
2106-0010	Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas	800,000	\$0	\$0	\$0	No existió Convenio, A) Se anexa Dictamen de Jurídico por corrección de registros, debido a que se registro en Fondo Ajeno en vez de Patrimonio, B) Se anexa confirmación de saldo firmada y sellada por CEDIS antes CAPIS., C) Se anexa copia de Acuerdo de Consejo Directivo por reclasificación de envío a patrimonio (para su Incremento), D) se anexa póliza de registro de reclasificación, E) Se anexa auxiliar contable en cero y finalmente, F) se anexa reporte de cartera por programa en el cual no hay saldos.
2106-0012	Fondo Municipal de San Luis Río Colorado	100,000	\$0	\$0	\$0	No existió Convenio, A) Se anexa confirmación de saldo, B) Se anexa Auxiliar en cero, C) Queda pendiente copia de Acuerdo de Consejo Directivo para ratificar dicho registro de reclasificación de envío a patrimonio (para su incremento) para el prox. 15 de Dic. 2014. D) se anexa póliza de registro de reclasificación.
2106-0014	Fondo Nuevo Sonora	2,000,000	\$2,000,000	\$664,657.87	\$1,504,639.71	A) Se anexa Convenio, B) Se anexa auxiliar de cartera, C) Se anexa auxiliar bancario (2 cuentas \$308,8844.62 + 357,813.25, HSBC y Bancomer respectivamente y finalmente D) Se anexa auxiliar de Fondo Ajeno.
2106-0016	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos	229,906	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa Convenio, B) Se anexa confirmación de saldo, C) Se anexa Reporte de cartera en cero, D) Queda pendiente copia de Acuerdo de Consejo Directivo para ratificar dicho registro de reclasificación de envío a patrimonio (para su incremento) para el prox. 15 de Dic. 2014. E) se anexa póliza de registro de reclasificación y finalmente F) Se anexa auxiliar en cero
2106-0017-0012	Secretaría de Economía - Programa Emergente FONDEN	4,775,001	\$8,998,914.66	\$169,836.60	\$8,829,078.05	A) Se anexa Balanza de Comprobación por reclasificación de cuentas por registros incorrectos; de la cuenta SE Programa Emergente Fonden a las cuentas; Secretaría de Economía cuenta No. 210600170012, quedando un saldo por \$1,484,586.07 y a la cuenta de Focir No. 21060032006 por una cantidad de \$7,514,328.59. B) Se anexa reporte de Cartera, C) Se anexa Auxiliar bancario (2 cuentas) 110300220000013 y 110300250000005 Bancomer y Banorte respectivamente y finalmente D) Se anexa Auxiliar de Fondo Ajeno de las 2 cuentas mencionadas, E) Se anexa Convenio
2106-0017-0014	Secretaría de Economía - Programa de Reactivación Económica del Municipio de Cananea	5,000,000	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa auxiliar de reclasificación a deudor de Iniciativas Productivas con saldo en cero, ya que nunca fue un Fondo Ajeno, sino fue abono de recursos al Programa Emergente que inicio operaciones punitiendo créditos entregados por este programa en lo que se liberaban los recursos de la S.E. embargo por observación se registro como tal en Fondo Ajeno B) Se anexa la póliza de registro de corrección, C) Se anexa ficha de depósito por los \$5,000,000.00, D) Se anexa póliza anterior de registro erróneo.
2106-0021	Fondo de Desarrollo Municipal del Municipio de Plutarco Elias Calles	100,000	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa copia del Convenio celebrado, el cual fue con CODES no con el H. Ayuntamiento de Plutarco Elias Calles, B) Se adjunta copia de Acuerdo de Consejo Directivo para reclasificación de envío a patrimonio, C) se anexa auxiliar y póliza de reclasificación de Fondo Ajeno al CODES, D) Se anexa confirmación de saldos del CODES E) Se anexa Convenio de Terminación CODES Y FAPES
2106-0026	Comisión de Desarrollo Económico	1,441,445	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa Convenio CODES (incentivo) de terminación, B) Se anexa auxiliar de reclasificación enviándose de Programa CODES al subprograma específico (incentivo), C) Se Anexa Confirmación de Saldos del CODES, D) Queda pendiente copia de Acuerdo de Consejo Directivo para ratificar dicho registro de reclasificación de envío a patrimonio (para su incremento) para el prox. 15 de Dic. 2014. E) Se anexa póliza de ajuste de envío a patrimonio
2106-0027	Fideicomiso Revolvente Agropecuario del Estado de Sonora (FRAGES)	226,400	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa Decreto de Extinción de FRAGES, B) Se anexa Dictamen de Jurídico por corrección de registros, debido a que se registro en Fondo Ajeno en vez de Patrimonio, B) Se anexa confirmación de saldo firmada y sellada por S.H., C) Se anexa copia de Acuerdo de Consejo Directivo por reclasificación de envío a patrimonio (para su Incremento), D) se anexa póliza de registro de reclasificación, E) Se anexa auxiliar contable en cero
Total		\$16,159,638				

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, los convenios celebrados para el manejo de ciertos Fondos Ajenos, los cuales al 31 de diciembre de 2013 presentan un saldo en pasivo de \$16,159,638, así como para no comprobar que los citados recursos se encuentren disponibles en cuentas bancarias, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a

3/8

FONDO NUEVO SONORA
CENTRO DE GOBIERNO ESTATAL ALA NORTE PRIMER NIVEL
COMONFORT Y PASEO RIO SONORA | COL. VILLA DE SERIS | C.P. 83280
TEL. (662) 213-0713, 213-0729, 213-0730 LADA SIN COSTO 01-800- 230-7171
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.fns.sonora.gob.mx



SE

cabo la localización de la referida documentación no entregada, proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización, para acreditar el cumplimiento de las acciones solicitadas. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integral de esta misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Con respecto al primer párrafo del concentrado de observaciones, les informamos que no es posible proporcionarles copia de algunos convenios, ya que por registros erróneos se mandaban en algunos casos al Fondo Ajeno, siendo estos aportaciones a Patrimonio, y en otros casos eran afectaciones a deudores y no a la cuenta Fondo Ajeno, en otros casos por duplicidad de registros de programas de un mismo fondeador, del cual si se tenía convenio, los cuales se presentan de forma anexa, por lo anterior, se realizaron correcciones de Enero a Julio de 2014, ésto debido al análisis y complejidad que se presentaba en cada caso en particular, se presenta detalle de corrección de cada situación en particular por los Fondos Ajenos observados.

En relación al importe señalado en la observación por un total de \$16,159,638 derivados del saldo de las 10 cuentas de Fondo Ajeno observadas, les informamos que 7 de las 10 cuentas observadas se realizaron correcciones de incremento a patrimonio por un total de \$4,384,637, afectándose adicionalmente el deudor de la Secretaria de Economía del Programa Opción Nuevo Sonora Cananea por \$5,000,000, así como la cantidad de \$6,775,001 los cuales se seguirán administrando por el FAPES hasta formalizar su extinción correspondientes al Fondo Ajeno; Fondo Nuevo Sonora y Programas Emergentes como se describe anteriormente.

- 3. 5.-De la revisión realizada a la cuenta contable del pasivo número 2106 denominada "Fondos Ajenos", el Sujeto Fiscalizado no comprobó que los recursos de ciertos Fondos Ajenos manifestados en la contabilidad con cifras al 31 de diciembre de 2013 por \$50,579,079, se encuentren disponibles en cuentas bancarias, integrándose como sigue:

Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo en el Pasivo al 31/12/13	Saldos al 31/07/2014			Situación
			Fondo Ajeno	Bancos	Cartera	
2106-0002	CESUES	\$ 1,693	\$549,186.81	\$486,529	\$76,927	Este registro se reclasifico a la cuenta 21060031 la cual también se denomina CESUES, esto debido a que existían dos Fondos Ajenos debiendo ser para un solo fondeador, A) Se anexa Balanza de comprobación reflejando el Fondo Ajeno, B) Se anexa Balanza de comprobación de bancos por las cuentas 1103-0002-1500-00022 por la cantidad de \$143,510.32 del banco HSBC, así como la cuenta de inversión 1103-0003-1500-00022 por la cantidad de \$343,019.14 también del banco HSBC. Cabe señalar que la diferencia corresponde a intereses reflejados en las cuentas bancarias, ya que el fondo Ajeno solo muestra capital. C) Se anexa reporte de cartera por el importe. El saldo actual de este Fondo Ajeno



SE							
							es menor al saldo unificado antes señalado, esto debido a que en el convenio de extinción se informa un total de \$449,184.35 mas un crédito de \$100,000 del FNS que fue puenteado del importe total señalado. D) Se anexa confirmación de saldos y finalmente se anexa E) Convenio de terminación del CESUES con FAPES
2106-0004	Comisión de Desarrollo Económico del Municipio de Hermosillo	4,110,774	\$1,500,000	\$749,000,178	\$1,816,440.46		Se anexa A) confirmación de saldo por correo electrónico, Se anexa B) auxiliar bancario de la cuenta 11030025000010, se anexa C) Reporte de cartera, Se anexa D) Auxiliar de la cuenta Fondo Ajeno y finalmente E) queda pendiente la ratificación del registro (incremento) a patrimonio en el Consejo Directivo por \$4,029.65, Se anexa F) movimientos posteriores a diciembre de 2013
2106-0006	PYME "Mi Tortilla"	1,162,756	\$9,987.98	\$9,987.98	\$0		Se realizo una reclasificación debido a que dicho saldo no correspondia a ese Programa. Se anexa A) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno 2106-0006 del origen en cero, se anexa B) reclasificación a la cuenta 210600170017, quedando un importe en esta cuenta por los \$9,987.98, Se anexa C) reporte de cartera en cero, D) Se anexa auxiliar bancario, E) Se anexa el ajuste a patrimonio (Incremento), (pólizas contables) se anexa F) Se anexa Convenio de extinción o terminación, se anexa G) confirmación de saldo y finalmente H) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo
2106-0008	PYME 2008	6,445,258	\$84,545.32	\$84,545.32	\$0		Se realizo una reclasificación debido a que dicho saldo no correspondia a ese Programa. Se anexa A) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno 2106-0008 del origen en cero, se anexa B) reclasificación a la cuenta 210600170018, quedando un importe en esta cuenta por los \$84,545.32, Se anexa C) reporte de cartera en cero, D) Se anexa auxiliar bancario, E) Se anexa el ajuste a patrimonio (Incremento), (pólizas contables) se anexa F) Se anexa Convenio de extinción o terminación, se anexa G) confirmación de saldo y finalmente H) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo
2106-0009	Instituto Sonorense de la Mujer	715	\$0	\$0	\$0		Debido a la antigüedad de saldos y movimientos que no se generan desde el 31 de Marzo del 2009, se realizó un ajuste a patrimonio cancelando dicho saldo en este Fondo Ajeno. Se anexa A) Balanza de Comprobación del Fondo Ajeno en cero, Se anexa B) auxiliar contable que muestra el último movimiento realizado con la póliza de diario No. PD-483, C) póliza de ajuste a patrimonio, y finalmente D) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0013	Consejo Estatal para la Integración Social de las Personas Discapacitadas	1,750	\$0	\$0	\$0		Debido a la antigüedad de saldos y movimientos que no se generan desde el 24 de Octubre del 2013, se realizó un ajuste a patrimonio cancelando dicho saldo en este Fondo Ajeno. Se anexa A) Balanza de Comprobación del Fondo Ajeno en cero, Se anexa B) auxiliar contable que muestra el último movimiento realizado con la póliza de diario No. PD-49 finalmente C) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0015	Secretaría de Desarrollo Social	1,883,730	\$0	\$0	\$0		Se anexa A) Confirmación de saldo en cero, se anexa B) Balanza de comprobación en cero, Se anexa C) Póliza de ajuste de incremento a patrimonio y finalmente D) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0003	Secretaría de Economía - PYME	7,755	\$0	\$0	\$0		Se realizo una reclasificación (incremento) a la cuenta de patrimonio, quedando el saldo actual en cero, se anexa A) confirmación de saldo en cero firmada y sellada por la S.E., Se anexa B) Balanza de comprobación con saldo actual en cero, C) póliza de ajuste a patrimonio y finalmente D) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0004	Secretaría de Economía - PYME 2004	1,409,508	187,677.92	\$20,034	167,677.58		Se anexa A) confirmación de saldo, Se anexa B) Convenio de terminación Pyme 2004, se anexa C) Reporte de cartera, se anexa D) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno y Se anexa E) Auxiliar bancario de la cuenta 111300220000002 y finalmente F) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0005	Secretaría de Economía - FOCIR (PYME 2005)	3,209,737	\$25,069.06	\$25,069.06	\$0		Se anexa A) confirmación de saldo, Se anexa B) Convenio de terminación Pyme 2005, se anexa C) Reporte de cartera, se anexa D) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno y Se anexa E) Auxiliar bancario de la cuenta 111300220000003, Se anexa F) Póliza de ajuste de envío a patrimonio y finalmente G) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0007	Secretaría de Economía - Programa Emergente 2008 FONDEN	3,716	\$8,998,914.66	\$169,836.60	\$8,829,078.05		A) Se anexa Balanza de Comprobación por reclasificación de \$3716 a las cuentas por registros incorrectos; Secretaría de Economía cuenta No. 210600170012, quedando un saldo por \$1,484,586.07 y a la cuenta de Focir No. 21060032006 por una cantidad de \$7,514,328.59, B) Se anexa reporte de Cartera, C) Se anexa Auxiliar bancario (2 cuentas) 110300220000013 y 110300250000005 Bancomer y Banorte respectivamente y finalmente D) Se anexa Auxiliar de Fondo Ajeno de las 2 cuentas mencionadas. E) Se anexa Convenio
2106-0017-0009	Secretaría de Economía - Programa de Extensionismo Financiero	1,853	\$0	\$0	\$0		Debido a la antigüedad de saldos y movimientos que no se generan desde el 30 de Diciembre del 2010, se realizó un ajuste a patrimonio cancelando dicho saldo en este Fondo Ajeno. Se anexa A) Balanza de Comprobación del Fondo Ajeno en cero, Se anexa B) auxiliar contable que muestra el último movimiento realizado con la póliza de diario No. PD-792, C) póliza de ajuste a patrimonio, y finalmente D) Queda pendiente la ratificación del



2106-0017-0011	Secretaría de Economía – PYME 2009	15,103,317	\$186,886.43	\$186,886.43	\$0	acuerdo de Consejo Directivo. Se anexa A) confirmación de saldo, Se anexa B) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno. Se anexa C) Auxiliar bancario, Se anexa D) Pólizas de movimientos y ajustes, E) y finalmente Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0013	Secretaría de Economía – Capital Semilla Federal “2009”	988,632	\$4,714.92	\$4,714.92	\$0	Se anexa A) confirmación de saldo, Se anexa B) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno. Se anexa C) Auxiliar bancario, Se anexa D) Pólizas de movimientos y ajustes, E) y finalmente Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0018	Programa Incentivos	2,127,361	\$0	\$0	\$0	A) Se anexa Convenio CODES (Incentivo) de terminación, B) Se anexa auxiliar de reclasificación enviándose de Programa CODES al subprograma específico (Incentivo), C) Se Anexa Confirmación de Saldos del CODES, D) Queda pendiente copia de Acuerdo de Consejo Directivo para ratificar dicho registro de reclasificación de envío a patrimonio (para su incremento) para el prox. 15 de Dic. 2014. E) Se anexa póliza de ajuste de envío a patrimonio
2106-0019	Tesorería de la Federación	996	\$0	\$0	\$0	Debido a la antigüedad de saldos y movimientos que no se generan desde el 31 de Marzo del 2009, se realizó un ajuste a patrimonio cancelando dicho saldo en este Fondo Ajeno. Se anexa A) Balanza de Comprobación del Fondo Ajeno en cero, Se anexa B) auxiliar contable que muestra el último movimiento realizado con la póliza de diario No. PD-483, C) póliza de ajuste a patrimonio, y finalmente D) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0020	PYME “Capital Semilla”	4,021,278	\$2,068,640.17	\$8,848.19	\$2,059,791.98	Se anexa A) Convenio de terminación, Se anexa B) Confirmación de saldos, Se anexa C) balanza de comprobación del Fondo Ajeno, Se Anexa D) Auxiliar bancario, Se anexa E) Reporte de cartera, Se anexa F) reclasificación de la cuenta 2106-0020 para quedar en cero, registrándose a la cuenta 2106-0019, Se anexa G) pólizas de ajuste y movimientos y finalmente H)) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0022	PYME-FUNTEC, A.C.	817,259	\$645,312	\$130,817.83	\$514,494.80	Se anexa A) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno, Se anexa B) Auxiliar bancario 1103002-15000014 bancomer, se anexa C) reporte de cartera, Se anexa D) Pólizas de movimientos y ajustes, y finalmente E) Queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0024	FOPRODE PYME 2006	6,684,464	\$18,407.56	\$18,407.56	\$0	Se realizó una reclasificación (incremento) a la cuenta de patrimonio, quedando el saldo actual de la cuenta 2106-0024 en cero, transfiriéndose a la cuenta 2106-00170015, (cuenta específica) un nuevo saldo de 18,407.56 se se anexa A) confirmación de saldo en cero firmada y sellada por la S.E., Se anexa B) Balanza de comprobación, C) póliza de ajuste a patrimonio, Se anexa D) Convenio de Terminación, Se anexa E) Balanza de comprobación de bancos. Se anexa F) Reporte de cartera y finalmente G) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0028	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Hidráulicos	2,007,374	\$0	\$0	\$0	Se Anexa A) confirmación de saldo, Se anexa B) Balanza de comprobación de Fondo Ajeno, Se anexa C) Reporte de cartera, Se anexa D) pólizas de movimientos y ajustes y finalmente Se anexa E) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0031	CESUES	589,153	\$549,186.81	\$486,529	\$76,927	Este registro se reclasifico de la cuenta 2106-002 la cual también se denomina CESUES, esto debido a que existían dos Fondos Ajenos debiendo ser para un solo fondeador, A) Se anexa Balanza de comprobación reflejando el Fondo Ajeno, B) Se anexa Balanza de comprobación de bancos por las cuentas 1103-0002-1500-00022 por la cantidad de \$143,510.32 del banco HSBC, así como la cuenta de inversión 1103-0003-1500-00022 por la cantidad de \$343,019.14 también del banco HSBC. Cabe señalar que la diferencia corresponde a intereses reflejados en las cuentas bancarias, ya que el fondo Ajeno solo muestra capital. C) Se anexa reporte de cartera por el importe. El saldo actual de este Fondo Ajeno es menor al saldo unificado antes señalado, esto debido a que en el convenio de extinción se informa un total de \$449,184.35 mas un crédito de \$100,000 del FNS que fue puenteado del importe total señalado. D) Se anexa confirmación de saldos y finalmente se anexa E) Convenio de terminación del CESUES con FAPES
Total		50,579,079				

Asimismo, en la citada cuenta contable del pasivo número 2106 denominada “Fondos Ajenos”, se identificaron ciertas cuentas de Fondos Ajenos con saldo deudor las cuales ascienden a \$ 3,484,281, sin que el Sujeto Fiscalizado manifestara y comprobara las razones que dieron lugar a ello, integrándose como sigue:



SE

Número de Cuenta Contable	Denominación	Saldo en el Pasivo al 31/12/13	Saldos al 31/07/2014			Situación
			Fondo Ajeno	Bancos	Cartera	
2106-0003	Com. Desarrollo Econ. del Municipio de Hermosillo	- \$ 63	\$0	\$0	\$0	Se reclasifico el importe señalado a la cuenta 2106-0004 Se anexa A) Auxiliar de Fondo Ajeno en cero. Se anexa B) póliza de ajuste y reclasificación.
2106-0005	PYME 2007	-2,504,044	\$133,121.41	\$133,121.41	\$	Se anexa A) Confirmación de saldo de la S.E., se anexa B) Convenio de extinción o Terminación, Se anexa C) Auxiliar bancario, Se anexa D) balanza de comprobación de Fondo Ajeno, Se anexa reclasificación de la cuenta 2106-006 a la cuenta 2106-0017-0016 quedando un saldo de 133,121.41, se anexa E) reporte de cartera en cero, se anexa F) pólizas de ajustes y movimientos G) queda pendiente la ratificación del acuerdo de Consejo Directivo.
2106-0017-0010	Secretaría de Economía – Programa Emergente 2009 FONDEN	-745,703	\$8,998,915	\$169,836.60	\$8,829,078.05	A) Se anexa Balanza de Comprobación por reclasificación de cuentas por registros incorrectos; de la cuenta SE Programa Emergente Fonden a las cuentas; Secretaría de Economía cuenta No. 210600170012, quedando un saldo por \$1,484,586.07 y a la cuenta de Focir No. 21060032006 por una cantidad de \$7,514,328.59. B) Se anexa reporte de Cartera, C) Se anexa Auxiliar bancario (2 cuentas) 110300220000013 y 110300250000005 Bancomer y Banorte respectivamente y finalmente D) Se anexa Auxiliar de Fondo Ajeno de las 2 cuentas mencionadas. E) Se anexa Convenio
2106-0023	Programa de Financiamiento	-234,471	\$0	\$0	\$0	Se reclasifico el importe señalado a la cuenta del CODES 2106-0026-0014. Se anexa A) Auxiliar de Fondo Ajeno en cero de la cuenta 2106-0023. Se anexa B) póliza de ajuste y reclasificación.
	Total	- \$ 3,484,281				

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera comprobar a los auditores del ISAF, que los recursos de ciertos Fondos Ajenos por \$50,579,079 se encuentren disponibles en cuentas bancarias, y para que ciertos saldos de la cuenta contable de Fondos Ajenos, presenten saldo deudor por un total de \$3,484,281, de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización de la documentación que acredite las disponibilidades bancarias de los fondos ajenos por \$50,579,079, y en su caso, las disposiciones que excedieron a los fondos ajenos por \$3,484,281, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización, de la documentación que evidencia el cumplimiento de las acciones solicitadas. Asimismo, Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integral de esta misma. Al respecto, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Respuesta:

Con respecto al primer párrafo del concentrado de observaciones, les informamos que los Fondos Ajenos observados presentan situaciones diferentes en cada caso en particular, los cuales una vez realizado e indagado en los registros que dieron origen a dichos saldos, los cuales se presentan anteriormente, se adjuntan los documentos señalados que



SE

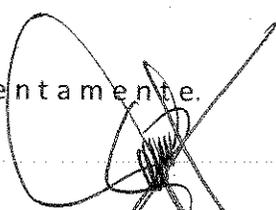
justifican su reclasificación, ajustes y/o movimientos, así como los reportes de cartera indicando el saldo de cada uno de los programas.

Es importante señalar que ninguna reclasificación ajuste o movimiento afectó a la cuenta de patrimonio de forma negativa, así mismo se solicitó la confirmación de saldos correspondientes, los cuales se presentan sellados y firmados por la instancia referida.

Con respecto al segundo párrafo, las razones que dieron lugar a que para que ciertos saldos presenten saldo deudor, les informamos que esto se debió a registros erróneos ya que ya que existía duplicidad de registros en el mismo programa, por lo cual se realizaban cargos a cuentas que no tenían saldo suficiente, debido a lo anterior se realizaron los ajustes correspondientes para integrar dichas cuentas contables a una sola.

Sin otro particular y estando a sus órdenes para atender cualquier duda al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.


Lic. Jesús Manuel Galaz Córdova
Director General de Gestión, Administración
y Diseño de Instrumentos Financieros



c.c.p. Archivo.